

**Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo**  
**Director de la Unidad Técnica de Vinculación con**  
**los Organismos Públicos Locales**  
**Instituto Nacional Electoral**  
**Presente.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 119, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 37 del Reglamento de Elecciones; y 95, numeral 1, fracciones I, II y XXV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, y por instrucciones del Consejero Presidente, me permito exponer lo siguiente:

Con fecha cuatro de enero de dos mil veintidós, el Mtro. Adolfo Constantino Tapia Montelongo, Representante Suplente del Partido MORENA ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, presentó un oficio por el que solicita:

(...)

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME DIRIJO A USTED DE MANERA RESPETUOSA PARA SOLICITAR SEA MODIFICADO EL LOGO DE PARTIDO POLÍTICO MORENA, PARA LA PRÓXIMA ELECCIÓN CONSTITUCIONAL 2021-2022.

EL DISEÑO DEL LOGO POLÍTICO ES UN SÍMBOLO VISUAL SIGNIFICATIVO CUYO OBJETIVO ES LLEGAR A UNA GRAN AUDIENCIA, DEBE GENERAR CONFIANZA, ATRAER A POSIBLES DEFENSORES DEL PARTIDO POLITICO.

ADEMÁS, DEBE SER VISUALMENTE CONCISO, MEMORABLE Y EN FUNCIÓN DE LOS PRINCIPIOS RECTORES DEL SERVICIO PÚBLICO DE LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD, TRANSPARENCIA Y EQUIDAD ES QUE HACEMOS ESTA PETICIÓN, EN EL SENTIDO DE INVERTIR EL COLOR ACTUAL DEL LOGO PARA QUE LAS LETRAS SEAN BLANCAS Y EL RECUADRO PANTONE 1805.

(...)

Para pronta referencia adjunto copia del documento mencionado y bajo ese contexto, se consulta a esa Autoridad Electoral Nacional si dicha solicitud es procedente para estar en posibilidades de dar al solicitante una respuesta oportuna.

Reciba un cordial saludo.

**Atentamente**  
**Victoria de Durango, Dgo., a 14 de enero de 2022.**

**M.D. Karen Flores Maciel**  
**Secretaria Ejecutiva**



C.c.p. Consejero Presidente, Consejeras y Consejeros Electorales del IEPC. Presente.  
Lic. María Elena Cornejo Esparza. Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del INE en Durango. Presente.  
Mtro. Adolfo Constantino Tapia Montelongo. Representante Propietario de MORENA ante el Consejo General del IEPC. Presente.

Elaboró	IMCN
Revisó	RRV



19:45 hrs  
04 ENE. 2022

- Oficio original en una (1) Hoja.

M.D ROBERTO HERRERA HERNÁNDEZ  
PRESIDENTE CONSEJERO DEL IEPC  
PRESENTE. –

**RECIBIDO**

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME DIRIJO A USTED DE MANERA RESPETUOSA PARA SOLICITAR SEA MODIFICADO EL LOGO DE PARTIDO POLÍTICO *morena*, PARA LA PRÓXIMA ELECCIÓN CONSTITUCIONAL 2021-2022.

EL DISEÑO DEL LOGO POLÍTICO ES UN SÍMBOLO VISUAL SIGNIFICATIVO CUYO OBJETIVO ES LLEGAR A UNA GRAN AUDIENCIA, DEBE GENERAR CONFIANZA, ATRAER A POSIBLES DEFENSORES DEL PARTIDO POLITICO.

ADEMÁS, DEBE SER VISUALMENTE CONCISO, MEMORABLE Y EN FUNCIÓN DE LOS PRINCIPIOS RECTORES DEL SERVICIO PÚBLICO DE LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD, TRANSPARENCIA Y EQUIDAD ES QUE HACEMOS ESTA PETICIÓN, EN EL SENTIDO DE INVERTIR EL COLOR ACTUAL DEL LOGO PARA QUE LAS LETRAS SEAN BLANCAS Y EL RECUADRO PANTONE 1805.

SI MÁS POR EL PRESENTE Y EN LA ESPERA DE VERNOS FAVORECIDOS CON LA PRESENTE PETICIÓN SE DESPIDE DE USTED SU ATENTO Y SEGURO SERVIDOR, ADOLFO CONSTANTINO TAPIA MONTELONGO REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO POLITICO *morena* ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL IEPC.

DURANGO, DGO., A 04 DE ENERO DEL 2022.

MTRO. ADOLFO CONSTANTINO TAPIA MONTELONGO.

REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO POLÍTICO *morena* ANTE EL  
CONSEJO GENERAL DEL IEPC.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS  
Y PARTIDOS POLÍTICOS

DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS  
Y FINANCIAMIENTO

OFICIO No. INE/DEPPP/DE/DPPF/00250/2022

Ciudad de México, a 20 de enero de 2021.

**MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO**  
**DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE**  
**VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS**  
**PÚBLICOS LOCALES**  
**Presente**

Con fundamento en los artículos 55, numeral 1, inciso o) y 60, numeral 1, inciso i) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el artículo 73, numeral 1, inciso m) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; me refiero al folio CONSULTA/DGO/2022/2 del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, al que se anexa el ocurso IEPC/SE/126/2022, firmado por la M.D. Karen Flores Maciel, Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Durango, mediante el cual solicita lo que se transcribe a continuación:

*“Con fecha cuatro de enero de dos mil veintidós, el Mtro. Adolfo Constantino Tapia Montelongo, Representante Suplente del Partido MORENA ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, presentó un oficio por el que solicita:*

(...)

*POR MEDIO DE LA PRESENTE ME DIRIJO A USTED DE MANERA RESPETUOSA PARA SOLICITAR SEA MODIFICADO EL LOGO DE PARTIDO POLÍTICO MORENA, PARA LA PRÓXIMA ELECCIÓN CONSTITUCIONAL 2021- 2022.*

*EL DISEÑO DEL LOGO POLÍTICO ES UN SÍMBOLO VISUAL SIGNIFICATIVO CUYO OBJETIVO ES LLEGAR A UNA GRAN AUDIENCIA, DEBE GENERAR CONFIANZA, ATRAER A POSIBLES DEFENSORES DEL PARTIDO POLITICO.*

*ADEMÁS, DEBE SER VISUALMENTE CONCISO, MEMORABLE Y EN FUNCIÓN DE LOS PRINCIPIOS RECTORES DEL SERVICIO PÚBLICO DE LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD, TRANSPARENCIA Y EQUIDAD ES QUE HACEMOS ESTA PETICIÓN, EN EL SENTIDO DE INVERTIR EL COLOR ACTUAL DEL LOGO PARA QUE LAS LETRAS SEAN BLANCAS Y EL RECUADRO PANTONE 1805.*

(...)

*Para pronta referencia adjunto copia del documento mencionado y bajo ese contexto, se consulta a esa Autoridad Electoral Nacional si dicha solicitud es procedente para estar en posibilidades de dar al solicitante una respuesta oportuna.”*

Al respecto, los artículos 25, numeral 1, inciso l); 34, numeral 2, inciso a) y 39, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Partidos Políticos, establecen lo siguiente:

**“Artículo 25.**

**1.Son obligaciones de los partidos políticos:**

(...)

**l) Comunicar al Instituto o a los Organismos Públicos Locales, según corresponda, cualquier modificación a sus documentos básicos, dentro de los diez días siguientes a la fecha en que se tome el acuerdo correspondiente por el partido político. Las**



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS  
Y PARTIDOS POLÍTICOS

DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS  
Y FINANCIAMIENTO

OFICIO No. INE/DEPPP/DE/DPPF/00250/2022

**modificaciones no surtirán efectos hasta que el Consejo General del Instituto declare la procedencia constitucional y legal de las mismas. La resolución deberá dictarse en un plazo que no exceda de 30 días naturales contados a partir de la presentación de la documentación correspondiente, así como los cambios de los integrantes de sus órganos directivos y de su domicilio social, en términos de las disposiciones aplicables;**

**Artículo 34.**

(...)

**2. Son asuntos internos de los partidos políticos:**

- a) **La elaboración y modificación de sus documentos básicos, las cuales en ningún caso se podrán hacer una vez iniciado el proceso electoral;**

**Artículo 35.**

**1. Los documentos básicos de los partidos políticos son:**

- a) *La declaración de principios;*  
b) *El programa de acción, y*  
c) **Los estatutos.**

**Artículo 39.**

**1. Los estatutos establecerán:**

- a) *La denominación del partido político, el emblema y el color o colores que lo caractericen y diferencien de otros partidos políticos. La denominación y el emblema estarán exentos de alusiones religiosas o raciales;"*

Lo resaltado es propio.

Ahora bien, el artículo 34º, tercer párrafo de la norma estatutaria del Partido Político Nacional denominado Morena, determina que las modificaciones a los documentos básicos de dicho instituto político serán facultad exclusiva del Congreso Nacional, autoridad superior del partido.

Por lo expuesto y fundado, no es posible que el instituto electoral que nos ocupa atienda la solicitud referida, toda vez que cualquier modificación al emblema debe ser aprobada por el Congreso Nacional del multicitado partido político, y presentada ante esta autoridad administrativa electoral para la declaratoria de procedencia constitucional y legal.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**A t e n t a m e n t e**

**LIC. CLAUDIA URBINA ESPARZA  
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS**

C.c.p. Dr. Uuc-Kib Espadas Ancona, Dra. Adriana Margarita Favela Herrera, Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez. Integrantes de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos. Para su conocimiento.

ID. de Origen: 13095052.

Autorizó	Lic. Claudia Urbina Esparza	
Validó	Lic. Claudia Dávalos Padilla	
Revisó	Lic. Yareni Chávez Jiménez	

